Secretaria de Mujer, Equidad de Género Y Diversidad Sexual

Anexo 1. Análisis del Sector

Contratación Directa

Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

NOVIEMBRE 2026

Tabla de contenido

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La función de contratación pública debe estar orientada a satisfacer de manera eficiente las necesidades de las entidades estatales y a garantizar la obtención del mayor valor posible por los recursos públicos. Para ello, las entidades deben identificar con precisión sus necesidades y establecer de forma estratégica la manera más adecuada de atenderlas, lo cual implica comprender el mercado, el entorno en el que operan los potenciales proveedores y los mecanismos idóneos para entablar relaciones contractuales eficaces.

En consonancia con estos postulados normativos, el Departamento del Valle del Cauca, en virtud de su naturaleza jurídica y en atención a sus competencias, requiere adelantar un proceso de contratación pública para seleccionar a la persona natural que ejecutará el objeto contractual previsto. La función de compras, por tanto, debe enfocarse en atender las necesidades institucionales de forma eficiente, asegurando el uso racional de los recursos públicos.

En particular, la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual debe contar con una clara identificación de sus requerimientos y con un conocimiento adecuado del mercado, a fin de establecer la mejor forma de satisfacer sus necesidades mediante la contratación pública.

En este contexto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de elaborar un análisis del sector dentro de la fase de planeación del proceso de contratación. Dicho análisis constituye un insumo fundamental para definir los requisitos habilitantes y técnicos, caracterizar el mercado correspondiente e identificar los riesgos que puedan afectar la contratación, contribuyendo así a la eficiencia, transparencia y eficacia del proceso contractual.

2. Descripción de la necesidad

La Administración Departamental del Valle del Cauca se orienta al servicio de los intereses generales de sus habitantes, en el marco de los principios constitucionales y legales que rigen la función pública. Su actuación se fundamenta en los principios de igualdad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que regulan la actividad administrativa y el actuar de los servidores públicos.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia consagra como fines esenciales del Estado: "(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)". De igual forma, el artículo 209 de la Carta Política establece que la función administrativa debe desarrollarse al servicio del interés general y con base en principios como la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, aplicando los mecanismos de descentralización, desconcentración y delegación para el cumplimiento de los fines estatales. Así mismo, dispone que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para alcanzar dichos fines.

Por su parte, el artículo 298 de la Constitución reconoce a los departamentos autonomía para la administración del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por la Constitución, y el artículo 305 señala que es responsabilidad del Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar la prestación eficiente de los servicios a su cargo y garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas.

En virtud de lo anterior, mediante Decreto No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del veintidós (22) de enero de 2024, expedidos por la Gobernadora del Valle del Cauca, se delegó en la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual la facultad para contratar y ordenar el gasto en el marco de su competencia funcional y administrativa.

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual tiene como misión liderar procesos orientados al desarrollo integral con enfoque de género y diversidad sexual, mediante la promoción de los principios democráticos de igualdad, equidad, justicia, tolerancia, respeto a la diferencia, integridad, seguridad, participación política y transversalidad.

Dentro de sus funciones esenciales se destacan:

1. Empoderamiento de las mujeres: Promover procesos que fortalezcan la autonomía, el conocimiento, el desarrollo personal y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, a través de acciones afirmativas.
2. Autonomía en la toma de decisiones: Potenciar la capacidad de las mujeres para definir libre y responsablemente sus proyectos de vida, la conformación de sus familias, su participación social y política, así como su orientación y expresión sexual.
3. Fortalecimiento institucional y organizacional: Apoyar el desarrollo y sostenibilidad de organizaciones e instituciones de mujeres, con el fin de incrementar su impacto social y político.
4. Implementación de políticas públicas: Diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas dirigidas a las mujeres y a la población diversa, garantizando que respondan efectivamente a las necesidades de estos grupos poblacionales.

Asimismo, la Secretaría orienta su accionar hacia la prevención de violencias basadas en género, con enfoque diferencial e interseccional, a través del fortalecimiento de rutas de atención, mecanismos de empoderamiento y consolidación de sistemas de información que permitan sustentar acciones eficaces, sostenibles y respetuosas de la dignidad humana.

En este contexto, resulta igualmente relevante fortalecer temporalmente la capacidad institucional mediante la contratación de prestación de servicios profesionales (PS), teniendo en cuenta las necesidades adicionales de atención, articulación y acompañamiento que se derivan del impacto del evento sísmico registrado en el departamento del Valle del Cauca. Las situaciones generadas o acentuadas por este tipo de emergencia pueden profundizar condiciones de vulnerabilidad y afectar de manera diferenciada a mujeres y a población con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, quienes constituyen población objeto de atención de la Secretaría. En consecuencia, se requiere disponer de capacidades profesionales que permitan apoyar oportunamente las acciones de seguimiento, orientación, articulación institucional y fortalecimiento de las respuestas dirigidas a estas poblaciones, contribuyendo a garantizar la continuidad de las acciones misionales y una respuesta institucional con enfoque de género, diferencial e interseccional frente a las necesidades que puedan presentarse en el marco de la emergencia y sus efectos.

Para el cumplimiento de estos fines, es imprescindible contar con un equipo humano calificado, comprometido y articulado, que asegure el funcionamiento institucional y el fortalecimiento de los procesos misionales. Este talento humano es un pilar esencial en la consolidación de una perspectiva de género y diversidad sexual en las políticas públicas departamentales, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa, equitativa, incluyente y coherente con los principios democráticos y los objetivos de desarrollo integral del Valle del Cauca.

3. Definiciones

Concepto / Sigla	Definiciones
DANE	Departamento Nacional de Estadística
Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Es el contrato mediante el cual una persona, normalmente con algún tipo de formación académica (bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, especialista y magister), en algún área, se obliga con respecto a otra a realizar una serie de servicios a cambio de un precio. Es importante señalar que el pago del contrato es dirigido al cumplimiento de metas, actividades, objetivos, proyectos; etc. Se trata de un contrato oneroso, y a la contraprestación de pago, es en dinero la cual será pagada proporcionalmente conforme a las actividades realizadas y pactadas.
Honorarios	En un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los honorarios son la contraprestación económica que recibe una persona natural o jurídica a cambio de los servicios prestados. Se trata de un pago acordado entre las partes (contratante y contratista) y se detalla en el contrato, especificando el monto, la forma y el plazo de pago.
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca es la entidad encargada de promover y garantizar los derechos de las mujeres y de la población LGBTIQ+ en el departamento. Su labor se centra en fomentar la equidad, el reconocimiento y el bienestar de estas comunidades, impulsando políticas y programas que promuevan su empoderamiento y participación en diversos ámbitos de la sociedad.
Empoderamiento de la Mujer	Procesos que buscan que las mujeres crezcan en conocimiento, autonomía, desarrollo personal y ejercicio pleno de sus derechos, mediante acciones afirmativas.
Autonomía de decisiones	La capacidad de las mujeres para tomar decisiones responsables sobre sus proyectos de vida, constitución familiar, participación organizacional, y expresión y orientación de su sexualidad.
Fortalecimiento institucional y organizacional	Reforzar instituciones y organizaciones de mujeres para que tengan mayor impacto y sostenibilidad en sus acciones y objetivos.
Implementación de Políticas públicas	Desarrollo y ejecución de políticas orientadas a la Mujer y la Diversidad Sexual, diseñadas para responder a las necesidades y expectativas de la comunidad.
Prevención de la Violencia con Enfoque Diferencial	Iniciativas que buscan empoderar a las mujeres y fortalecer las rutas de atención para prevenir la violencia, considerando las particularidades de cada población.
Consolidación y análisis de información	Reunión y estudio de datos relevantes para impulsar acciones que promuevan el respeto por la diversidad y la dignidad humana.

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

De acuerdo con la solicitud de necesidad y el objeto contractual, las actividades que se pretenden contratar se clasifican en los códigos UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios de personal temporal	80111600 Servicios de personal temporal

5. Aspectos generales

Con la elaboración de los estudios y documentos previos se busca suministrar información necesaria para realizar el proceso bajo la modalidad de contratación directa adecuadamente al alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. La Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca, para desempeñar las funciones encomendadas según los lineamientos nacionales, requiere contratar servicios asistenciales, técnicos y tecnológicos de apoyo a la gestión, profesionales y especialistas, siendo contratistas de reconocida experiencia en estos campos, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establezca la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, con base en la circular interna No. 2024030373 del 22 de julio de 2024, suscrita Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en conjunto con la Secretaria General del Departamento Valle del Cauca.

5.1 Identificación del sector económico.

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen un bien tangible o mercancía, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

La importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas; además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, en razón a que es un intermediario importante en la producción de otros bienes.

Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa, servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al Gobierno, salud/hospitales, educación, banca, seguros, servicios financieros, servicios legales, servicios públicos, servicios administrativos, de logística y asistenciales, medios de comunicación, turismo, franquicias, inmobiliarias, seguridad, hotelería, telecomunicaciones, transporte, comunicación, mercadeo, entre otras.

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de las actividades económicas, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, hacen parte de las secciones M y N, las cuales corresponde a las *Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas* y *Actividades Administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas*, respectivamente.

La sección M está compuesta por actividades como las jurídicas y de contabilidad, de administración y asesoramiento empresarial y de gestión, investigación y desarrollos científicos, actividades de arquitectura, publicidad, mercadeo, entre otros; y la sección N está compuesta por servicios de planeación, registro, personal y distribución física y de logística, organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales, convenciones, conferencias, eventos y reuniones. Todos estos caracterizados por su naturaleza intelectual, y por poner a disposición del contratante los conocimientos y aptitudes personales del contratista.

Así las cosas, los segmentos del sector servicios a evaluar son las Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, y las Actividades Administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades.

5.1.1. Identificación según la CIIU del sector a que pertenece el proceso de contratación

Todas las actividades requeridas, según la clasificación Industrial Internacional uniforme de todas las actividades económicas – CIIU, hacen parte de diferentes secciones, divisiones y clases debido a la diferencia y complementariedad de estas.

Principalmente identificamos:

7020 – Actividades de consultoría de gestión: La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

8211 – Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina: La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física y logística, a cambio de una retribución o por contratación.

5.2. Variables macroeconómicas

Para el desarrollo del Análisis del Sector correspondiente a los procesos de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Administración Pública – Gobernación del Valle del Cauca, se realizó una revisión, contrastación y evaluación de los principales indicadores que permiten caracterizar el contexto económico y laboral en el cual se desarrolla la actividad de prestación de servicios. Para este propósito se consideraron el Producto Interno Bruto (PIB), el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el salario mínimo legal vigente y los indicadores del mercado laboral, particularmente empleo y desempleo.

La selección de estos indicadores permite obtener una visión integral de las condiciones que inciden sobre el mercado de servicios requerido por la Administración Departamental. El PIB permite identificar el comportamiento general de la economía; el ISE, su evolución más reciente; la EMS, el comportamiento específico de las actividades relacionadas con la prestación de servicios; el IPC, la evolución general de los precios y su incidencia sobre los costos; el salario mínimo, el comportamiento de una de las principales referencias asociadas a la remuneración del trabajo; y los indicadores de empleo y desempleo, las condiciones y disponibilidad de la fuerza laboral. En conjunto, estos elementos permiten contextualizar tanto la dinámica económica como las condiciones de oferta, demanda y costos que inciden sobre los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

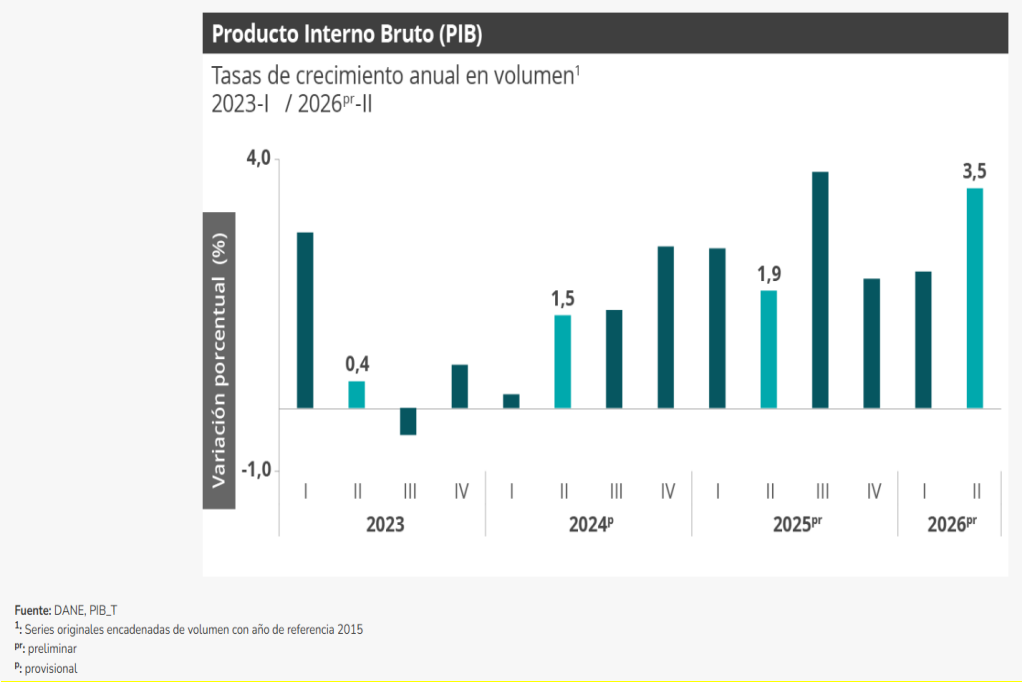
En este sentido, estos indicadores constituyen un conjunto pertinente y directamente relacionado con la naturaleza de los servicios objeto de contratación, al permitir establecer un marco de referencia objetivo para comprender la evolución del sector, identificar sus principales tendencias y valorar las condiciones económicas y laborales que pueden incidir en la prestación de los servicios requeridos por la Gobernación del Valle del Cauca. Su análisis conjunto permite, por tanto, sustentar las condiciones del mercado con información oficial y verificable, proporcionando elementos técnicos para la estructuración de los Estudios Previos y la adecuada determinación de las condiciones económicas de los procesos de contratación.

5.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

Durante el segundo trimestre de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento del 3,5 % frente al mismo período de 2025, de acuerdo con la información preliminar del DANE. Este comportamiento refleja una expansión de la actividad económica nacional y evidencia un mayor nivel de producción de bienes y servicios respecto del año anterior.

Para efectos del presente Análisis del Sector, este resultado permite identificar un entorno económico de crecimiento, en el cual se mantiene la actividad de los diferentes sectores productivos y de servicios que participan en el mercado. En términos generales, una mayor dinámica económica puede favorecer la capacidad de las empresas y personas prestadoras de servicios para desarrollar sus actividades y atender las necesidades de las entidades públicas, al tiempo que refleja la existencia de una oferta económica activa.

La evolución del PBI por trimestres en los últimos cuatro años se detalla en la siguiente imagen:



De acuerdo con el Comunicado de Prensa emitido por el DANE, los resultados comparativos son los siguientes:

- En el segundo trimestre de 2026pr, el PIB en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo del año anterior.
- Durante el primer semestre de 2026pr, el PIB presenta un crecimiento de 2,9%, respecto al mismo periodo del año anterior. IV I II 2025pr III IV I II 2026pr
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del segundo trimestre de 2026pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- En el segundo trimestre de 2026pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crece 10,0% y contribuye con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Producto Interno Bruto (PIB) y su relación con la contratación pública

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye el principal indicador del desempeño económico del país, al reflejar la capacidad de generación de riqueza, recaudo tributario y sostenibilidad de las finanzas públicas. Su comportamiento tiene incidencia directa en la planeación presupuestal de las entidades estatales y, por ende, en la contratación pública, especialmente en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr - II / 2025pr - II	2026pr / 2025pr	2026pr – II / 2026pr- I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Como se evidencia en la imagen anterior, la evolución de la Actividad de la Administración Pública, Defensa, Educación y Salud, en su serie origina anual tuvo un crecimiento del 10% y año corrido del 7,9%; en tanto que en la Serie Ajustada por efecto estacional y calendario el crecimiento se situó en el

2,3%. Por su parte, las Actividades Profesionales, científicas y técnicas también tuvieron una evolución, positiva, registrándose un crecimiento, en la serie original Anual del 2,6 y año corrido del 2,5%, mientras que en la Serie ajustada por efecto estacional y calendario su evolución del 0,8%.

Durante el segundo trimestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto: Gasto en consumo final crece 4,3%. Formación bruta de capital crece 0,8%. Exportaciones crecen 0,3%. Importaciones crecen 5,6%.

Crecimiento del PIB en el segundo trimestre de 2026 y su impacto en el sector público

Durante el segundo semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). 2Comunicado de prensa Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) Segundo trimestre 2026pr.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB y disponibilidad de recursos para la contratación pública

Los resultados del segundo trimestre de 2026 permiten concluir que la economía colombiana mantiene una dinámica de crecimiento positiva, lo cual genera condiciones favorables para la ejecución del gasto público.

En materia de contratación estatal ello implica:

- Disponibilidad de recursos fiscales
- El crecimiento económico favorece el comportamiento del recaudo tributario y fortalece la capacidad financiera del Estado para ejecutar los presupuestos de funcionamiento e inversión, garantizando la continuidad de programas institucionales y sociales.
- Confianza institucional y planeación presupuestal
- Aunque el crecimiento del PIB es moderado, mantiene una tendencia positiva que proporciona estabilidad para la programación y ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante la vigencia fiscal.
- Prioridad del gasto social
- El mayor crecimiento continúa concentrándose en las actividades relacionadas con la administración pública, educación y salud, lo que evidencia que el gasto social y la prestación de servicios públicos siguen siendo prioridades dentro de la política fiscal del Estado colombiano.

Implicaciones para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Los resultados presentados por el DANE constituyen un soporte técnico para la contratación de personal especializado por parte de las entidades públicas.

a) Servicios profesionales especializados

El crecimiento registrado por el sector de administración pública, educación y salud en su serie origina anual tuvo un crecimiento del 10% y año corrido del 7,9%, demuestra una expansión sostenida de las funciones misionales del Estado, lo cual demanda la vinculación de profesionales especializados en áreas como:

- Derecho.
- Economía.
- Psicología.
- Trabajo social.
- Ingeniería.
- Planeación.
- Administración pública.
- Gestión contractual.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%. Educación crece 8,8%. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

b) Apoyo administrativo y operativo

Las actividades profesionales, científicas y técnicas**,** junto con los servicios administrativos y de apoyo**,** crecieron 2,6% durante el segundo trimestre de 2026.

Este comportamiento confirma la necesidad permanente de contratar personal de apoyo para:

- Gestión documental.
- Apoyo jurídico.
- Seguimiento contractual.
- Apoyo financiero.
- Gestión administrativa.
- Fortalecimiento institucional.

Estas actividades representan un soporte transversal para el cumplimiento de las funciones misionales de las entidades públicas.

c) Gasto público como soporte de la contratación estatal

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son: • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	**4,4**	**4,3**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

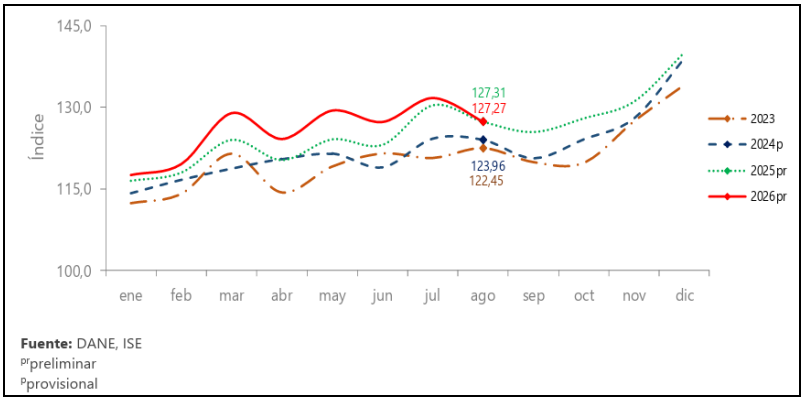
Este indicador constituye uno de los principales argumentos económicos para justificar la contratación pública, pues demuestra que las entidades estatales continúan incrementando la ejecución de recursos destinados al funcionamiento institucional y a la prestación de bienes y servicios públicos.

5.2.2. Indicador de seguimiento a la economía

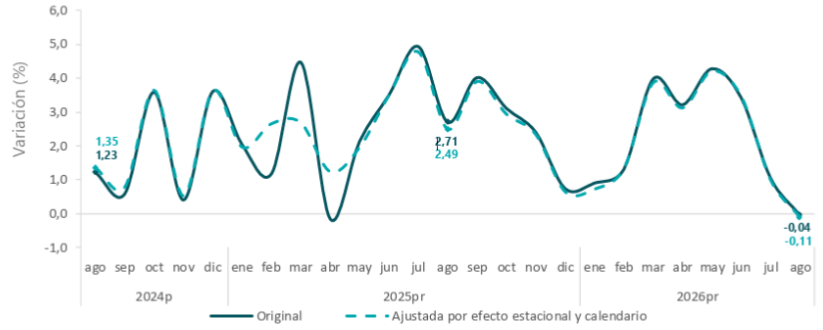
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), actualizado al mes de agosto de 2026, constituye el principal indicador mensual elaborado por el DANE para medir la evolución de la actividad económica nacional en el corto plazo. Su finalidad es complementar la información del Producto Interno Bruto (PIB), permitiendo evaluar de manera anticipada el comportamiento de los diferentes sectores económicos y servir como herramienta para la planeación presupuestal y la toma de decisiones en materia de contratación pública.

El comportamiento anual para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de agosto de 2025pr (127,31).

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (Agosto)



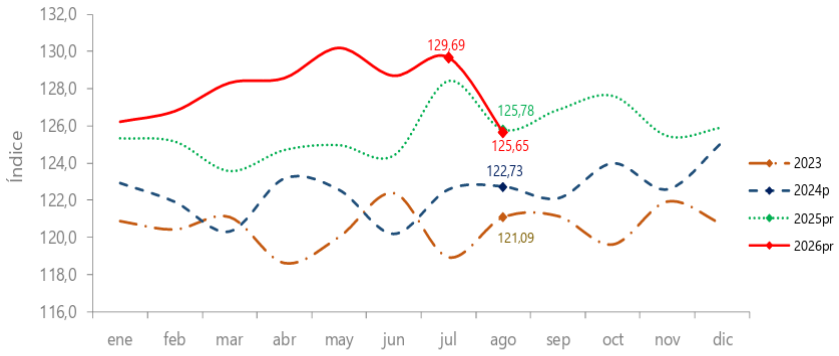
Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

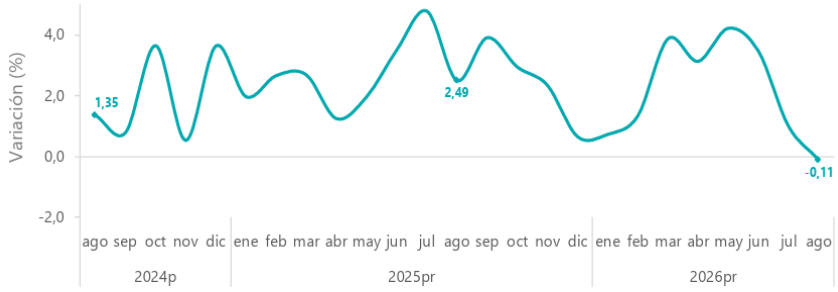
Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, lo que representó un decrecimiento de 0,11% respecto al mes de agosto de 2025pr (125,78).

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original 2023 - 2026pr (Agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

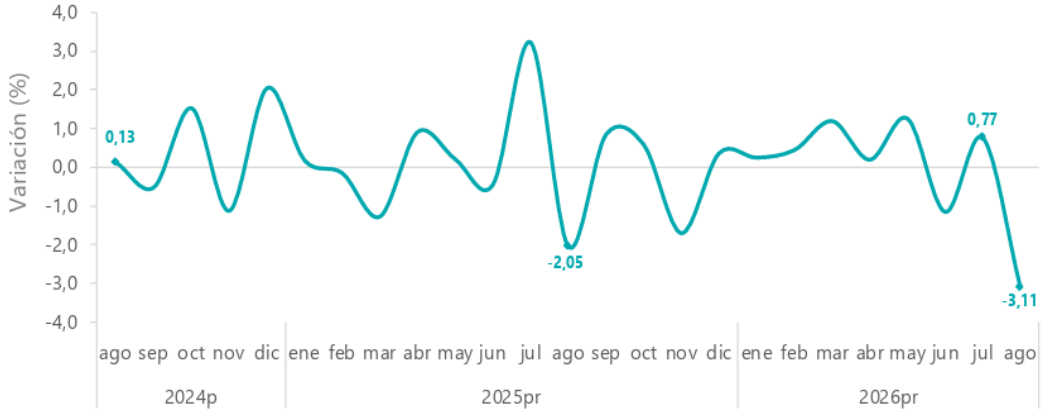
Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024p - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

El comportamiento mensual para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, lo que representó un decrecimiento de 3,11% respecto al mes de julio de 2026pr (129,69).

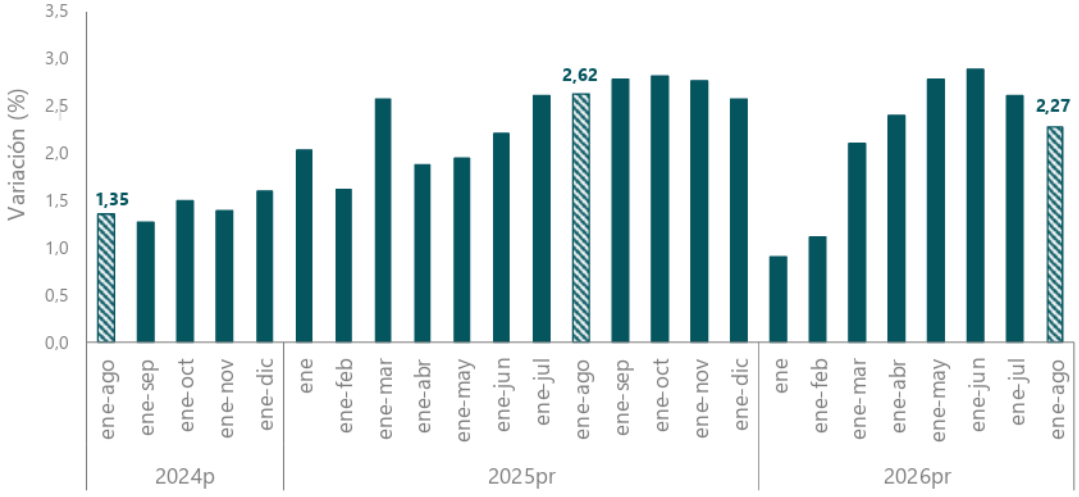
Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

El comportamiento año corrido para el periodo enero-agosto de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,27% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el periodo enero-agosto de 2025pr registró un crecimiento de 2,62%.

Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024p - 2026pr (enero-agosto)

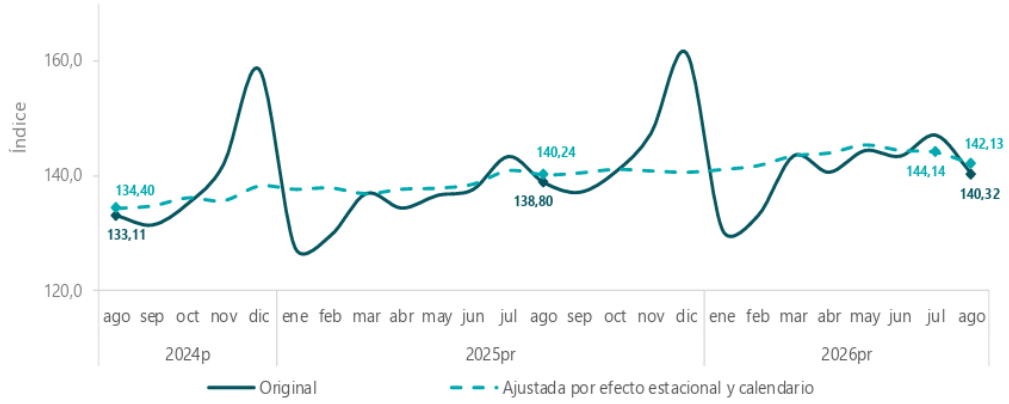


Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Resultados del índice de las actividades terciarias

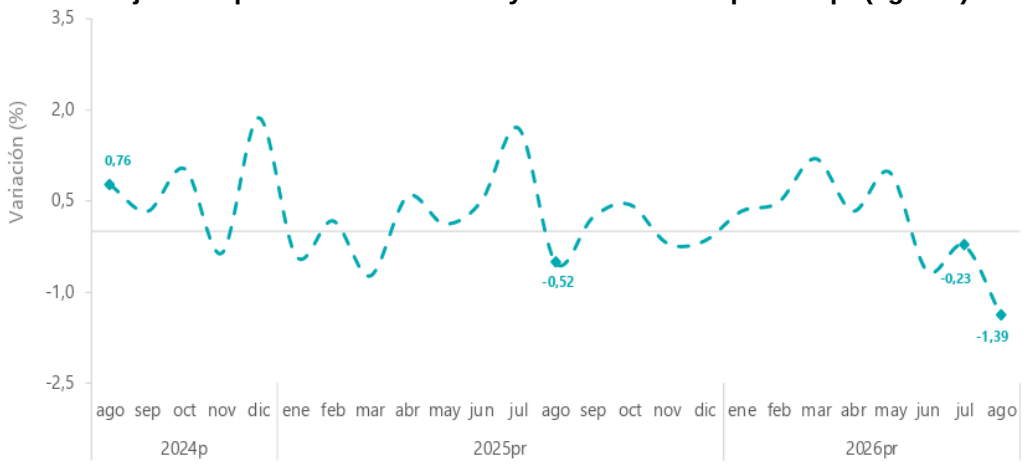
El Comportamiento mensual 2025pr Original Ajustada por efecto estacional y calendario 2026pr para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 142,13, lo que representó un decrecimiento de 1,39% respecto al mes de julio de 2026pr (144,14).

Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Detalle de las tasas de crecimiento en volumen y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas 2026pr (agosto)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Ago 2026[pr] / Ago 2025[pr]	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-3,19	-0,45
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-3,03	-0,39
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	4,74	0,22
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	-0,95	-0,20
	Información y comunicaciones	-1,87	-0,04
	Actividades financieras y de seguros	0,82	0,04
	Actividades inmobiliarias	1,87	0,15
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,02	0,06
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	2,25	0,57
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**-0,04**	**-0,04**

Fuente: DANE, ISE
[1]Las tasas de crecimiento anuales se calculan a partir de la serie original.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
p.p.: puntos porcentuales
[pr]preliminar

El comportamiento por grandes grupos de actividad muestra que el crecimiento estuvo impulsado principalmente por las actividades terciarias, cuyo índice ajustado creció 2,59% anual y 2,62% mensual. Esta cifra es inferior al 3,51 % de junio de 2026 y lejana del 4,91% de julio de 2025. En el acumulado enero-julio, el crecimiento fue de 2,62 %, prácticamente igual al 2,60% del mismo periodo del año anterior, lo que indica que el resultado de julio de 2026 es una desaceleración puntual y no necesariamente un cambio de tendencia.

En cuanto a la caracterización por grandes grupos de actividad, las terciarias (servicios) crecieron 2,59% anual y fueron el único grupo con variación positiva. Este bloque incluye comercio, transporte, alojamiento, servicios financieros, administración pública, educación, salud y actividades profesionales, entre otras. Su aporte a la variación anual del ISE fue de 1,36 puntos porcentuales, atribuible al componente de administración pública, educación y salud. Con la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario, las terciarias aumentaron 0,22% frente a junio, lo que sugiere una expansión moderada pero sostenida.

Los otros dos grupos presentaron un comportamiento adverso. Las actividades primarias, que agrupan agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y minería, cayeron 3,72 % en la serie original, con un índice que pasó de 110,60 a 106,49. Las secundarias, que reúnen industria, construcción y suministro de servicios asociados a la transformación, se contrajeron 2,38 % en la serie ajustada, en parte por un menor número de días hábiles frente al año anterior. En términos de contribución, los servicios sostuvieron el resultado agregado, mientras que la producción de bienes restó dinamismo, lo que revela una estructura de crecimiento concentrada en un solo frente.

Esta composición tiene implicaciones para la lectura del dato. Un ISE sostenido por servicios, y en particular por los ligados al sector público, refleja un crecimiento con menor base productiva en bienes transables, lo cual puede limitar su persistencia si no se recuperan la industria y el agro. Además, la comparación se hace contra una base alta (julio de 2025), y el indicador es de naturaleza mensual y volátil, sujeto a revisiones posteriores. Por eso es más prudente interpretarlo junto con el acumulado del año y con el crecimiento de 3,5 % del PIB en el segundo trimestre, que muestra que la economía venía con mayor impulso antes de julio.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que durante el segundo trimestre de 2026 se realizaron sendos procesos electorales presidenciales que generaron lógicas perturbaciones e incertidumbres económicas, a lo que se suma el hecho de ser un período de empalme entre las administraciones entrante y saliente, que quizás pueden incidir en los resultados reflejados por el ISE correspondiente al mes de julio de 2026.

Respecto a las perspectivas, el escenario más probable es una moderación del crecimiento en el tercer trimestre frente al segundo, aunque sin señales de recesión, dado que el acumulado anual se mantiene en terreno positivo y los servicios siguen expandiéndose. La evolución de los próximos meses dependerá de que las actividades primarias y secundarias reviertan sus caídas, de la normalización del efecto calendario y del comportamiento de la demanda interna. Si esos sectores no se recuperan, el crecimiento anual podría cerrar por debajo de lo observado en el primer semestre. Se trata de una proyección cualitativa a partir de los datos disponibles, por lo que conviene contrastarla con las próximas publicaciones del ISE y con los pronósticos oficiales.

Relevancia de las actividades terciarias para la contratación de OPS

Las actividades terciarias, correspondientes al sector de servicios, tienen una especial relevancia para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de las entidades públicas, en la medida en que comprenden actividades relacionadas con la administración pública, los servicios profesionales, científicos y técnicos, la educación, la salud, la asistencia social y otras actividades orientadas a satisfacer necesidades institucionales y de la población. En este sentido, su comportamiento constituye un referente para analizar las condiciones económicas en las que se desarrolla la prestación de servicios especializados y de apoyo a la gestión institucional.

De acuerdo con los resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) para agosto de 2026, las actividades terciarias registraron un crecimiento anual del 2,59 %, constituyéndose en el principal componente dinamizador de la actividad económica nacional. Su contribución fue de 1,36 puntos porcentuales a la variación anual del indicador, lo que evidencia la importancia de los servicios en el sostenimiento de la actividad económica, particularmente de aquellos relacionados con la administración pública, la educación y la salud. Este comportamiento refleja la permanencia de una demanda institucional y social por servicios que requieren conocimientos especializados, capacidades técnicas y acompañamiento profesional.

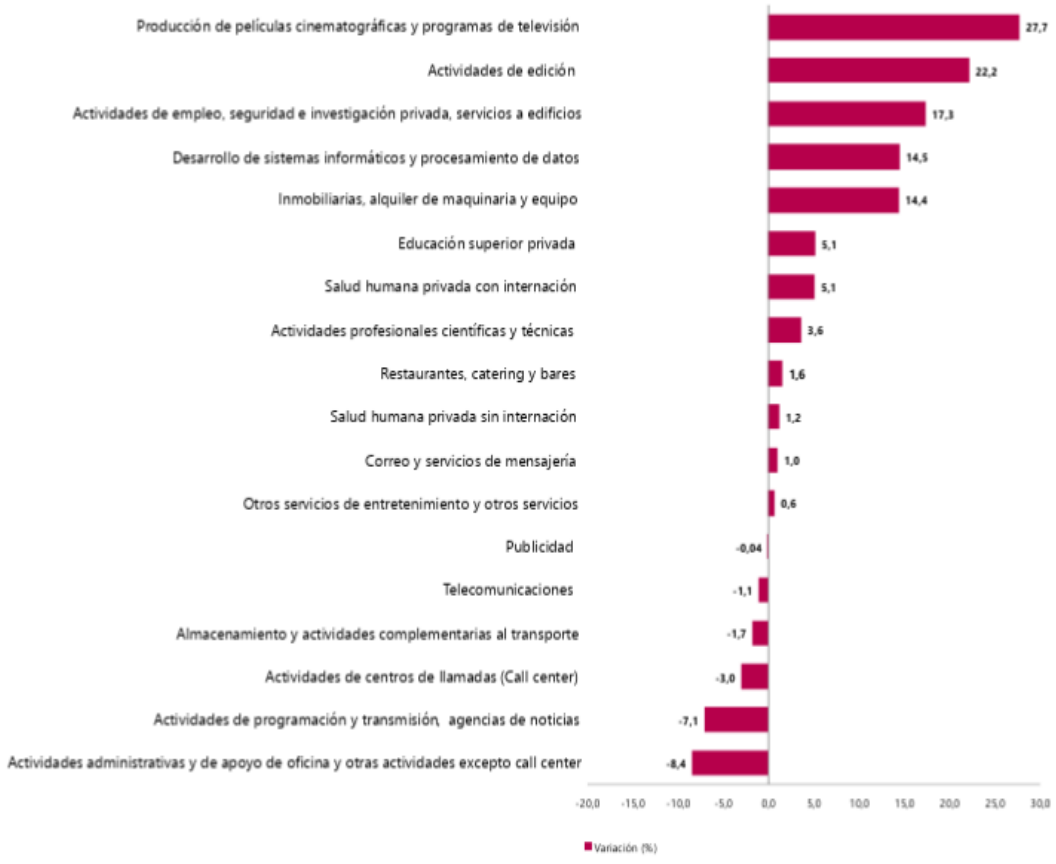
Esta dinámica resulta especialmente pertinente para la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual (SMEGDS), cuyas competencias y responsabilidades misionales requieren desarrollar procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, estrategias y programas orientados al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y de la población LGBTIQ+. Para ello, se requiere disponer de capacidades profesionales, técnicas, administrativas y operativas que permitan atender las necesidades de intervención territorial, asistencia técnica, fortalecimiento institucional, formación, acompañamiento comunitario y seguimiento a las acciones adelantadas en los municipios del departamento.

Desde esta perspectiva, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión constituye un mecanismo para complementar las capacidades institucionales de la Secretaría, incorporar conocimientos especializados y garantizar el desarrollo oportuno de las actividades previstas en sus proyectos de inversión y compromisos misionales. Por consiguiente, el comportamiento de las actividades terciarias y su participación en la dinámica económica nacional ofrecen un contexto sectorial favorable para la demanda de esta clase de servicios, sin que ello implique desconocer los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que deben orientar la contratación pública.

5.2.3. Encuesta Mensual de Servicios

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales,
según subsector de servicios - Total nacional Agosto (2026/2025)p



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

La variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)p, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios - Total nacional Agosto (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.

[p] Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Agosto (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,9	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,3	-2,5	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-14,1	-8,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,8	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-9,6	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,0	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,6	-0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios - Total nacional Agosto (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	6,6	6,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,1	11,1	7,0	
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,3	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	1,7	1,8	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	5,1	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	6,8	8,9	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,4	3,3	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,6	0,8	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,2	5,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	7,2	9,0	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional (Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,1	0,9	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-6,4	18,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	-1,5	19,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	3,3	-11,8	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	6,4	15,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	-1,1	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,0	-8,6	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,3	1,3	2,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,7	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,5	-1,8	7,4
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-5,8	8,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	-1,5	20,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-11,4	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-11,6	20,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,6	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,9	-0,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,8	-2,7	15,9

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), correspondiente a agosto de 2026, muestran un comportamiento heterogéneo del sector servicios en Colombia. En materia de ingresos nominales, doce de los dieciocho subsectores registraron variaciones positivas frente a agosto de 2025, lo que evidencia que, pese a las fluctuaciones de la actividad económica, una parte importante del sector mantiene niveles crecientes de demanda y generación de ingresos. Este resultado confirma la importancia de las actividades de servicios dentro de la estructura económica nacional.

Sin embargo, el comportamiento de los ingresos contrasta con la evolución del empleo, dado que quince de los dieciocho subsectores presentaron reducciones en el personal ocupado total durante el mismo periodo. Esta situación refleja que el crecimiento de los ingresos no necesariamente se traduce en una mayor generación de puestos de trabajo y puede estar asociado a procesos de ajuste en las estructuras operativas, reorganización de actividades y mayor demanda de servicios especializados sin un incremento proporcional del empleo.

Por otra parte, el incremento de los salarios en la totalidad de los dieciocho subsectores constituye un indicador relevante de la evolución de los costos asociados a la prestación de servicios. Este comportamiento evidencia presiones crecientes sobre los componentes laborales y operativos de las actividades económicas, aspecto que debe considerarse en los ejercicios de estructuración y valoración presupuestal de los procesos de contratación pública.

La tendencia observada también se mantiene en el acumulado enero-agosto de 2026. Durante este periodo, dieciséis de los dieciocho subsectores registraron incrementos en sus ingresos nominales, quince presentaron reducciones en el personal ocupado y todos evidenciaron aumentos salariales frente al mismo periodo de 2025. En conjunto, estos resultados permiten concluir que el sector servicios conserva una dinámica de crecimiento en materia de ingresos, aunque enfrenta ajustes en la ocupación

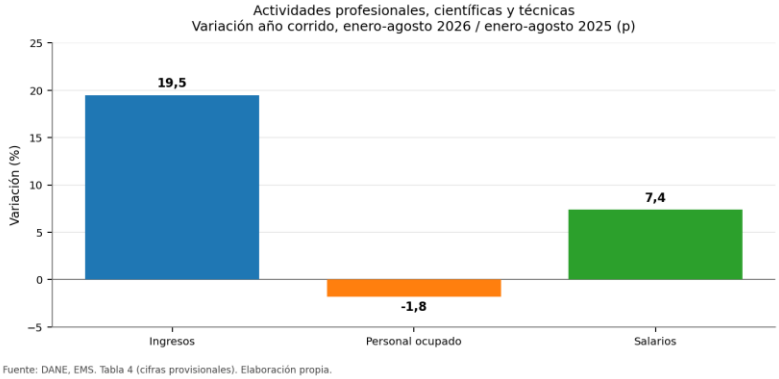
laboral y aumentos generalizados en sus costos salariales. Esta combinación constituye un referente importante para evaluar las condiciones económicas del mercado de servicios y la evolución de los costos de contratación.

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) y su relación con la contratación pública

Los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), al mes de agosto de 2026 tienen una relación directa con el análisis económico de los procesos de contratación pública, en particular con aquellos orientados a la adquisición de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. La evolución de los ingresos, el personal ocupado y los salarios permite identificar las condiciones generales de oferta y demanda de servicios, así como las tendencias de los costos asociados a la disponibilidad de talento humano y capacidades técnicas en el mercado nacional.

En este contexto, el crecimiento de los ingresos nominales registrado en la mayoría de los subsectores de servicios evidencia la continuidad de la actividad económica y de la demanda por bienes y servicios especializados. Al mismo tiempo, la reducción del personal ocupado en quince de los dieciocho subsectores y el incremento generalizado de los salarios reflejan un escenario en el que la disponibilidad de capacidades laborales y sus costos asociados adquieren especial importancia para las entidades públicas al momento de estructurar sus presupuestos y definir los honorarios de los servicios requeridos.
Para la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual (SMEGDS), este comportamiento resulta particularmente relevante, considerando que el cumplimiento de sus competencias misionales demanda servicios especializados en áreas como ciencias sociales, jurídicas, económicas, administrativas, formulación y seguimiento de políticas públicas, asistencia técnica, intervención territorial, formación y acompañamiento a organizaciones sociales y comunitarias. Estas actividades requieren perfiles profesionales y técnicos con conocimientos específicos y experiencia en enfoques de género, diferencial e interseccional, cuya disponibilidad y valoración económica deben considerarse en la planeación contractual.

En consecuencia, la EMS constituye un referente para comprender las condiciones del mercado de servicios en el que participa la contratación pública y para sustentar la razonabilidad económica de los presupuestos destinados a la vinculación de personas naturales mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Sus resultados deben complementarse con el análisis de los perfiles requeridos, los antecedentes de contratación, los honorarios de mercado y las condiciones particulares de ejecución, de manera que la SMEGDS pueda establecer valores presupuestales acordes con las condiciones económicas vigentes y los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.



Fuente: DANE, EMS. Tabla 4 (cifras provisionales). Elaboración propia.

En consecuencia, considerando el comportamiento del sector servicios durante agosto de 2026, caracterizado por el crecimiento de los ingresos nominales en la mayoría de los subsectores, la reducción del personal ocupado y el incremento generalizado de los salarios se recomienda que cada contrato de

prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (OPS) cuente con un sustento técnico y económico individualizado en los estudios previos y en el análisis del sector. Para ello, deberán considerarse cotizaciones actualizadas, antecedentes de contratación con objetos y perfiles similares, referencias de honorarios del mercado y una metodología documentada para establecer los valores presupuestales, teniendo en cuenta las condiciones económicas vigentes y las características de los servicios requeridos.

De igual manera, la necesidad de contratación deberá encontrarse debidamente justificada, acreditando que las actividades requeridas no pueden ser atendidas con el personal de planta o que demandan conocimientos especializados, experiencia o capacidades técnicas específicas. Lo anterior permitirá fortalecer la planeación contractual, promover el uso eficiente de los recursos públicos y reducir los riesgos jurídicos asociados a una eventual configuración de relaciones laborales encubiertas o contratos realidad. Todo ello, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de la verificación de las disposiciones aplicables por parte del área jurídica de la entidad.

5.2.4. Salario Mínimo

El salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 3,5% y 16,00%, con un promedio de 7,51%.

El salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) para 2026 quedó fijado en (1.750.905) (más ($249.095) de auxilio de transporte, para un total de ($2.000.000\)). Al no lograrse un acuerdo tripartito, el aumento del 23,0% se determinó mediante el Decreto 0159 de 2026 emitido por el Gobierno Nacional.

Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2026

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre del 2024
2026	1.750.905	23,0%	0159 del 19 de febrero del 2026

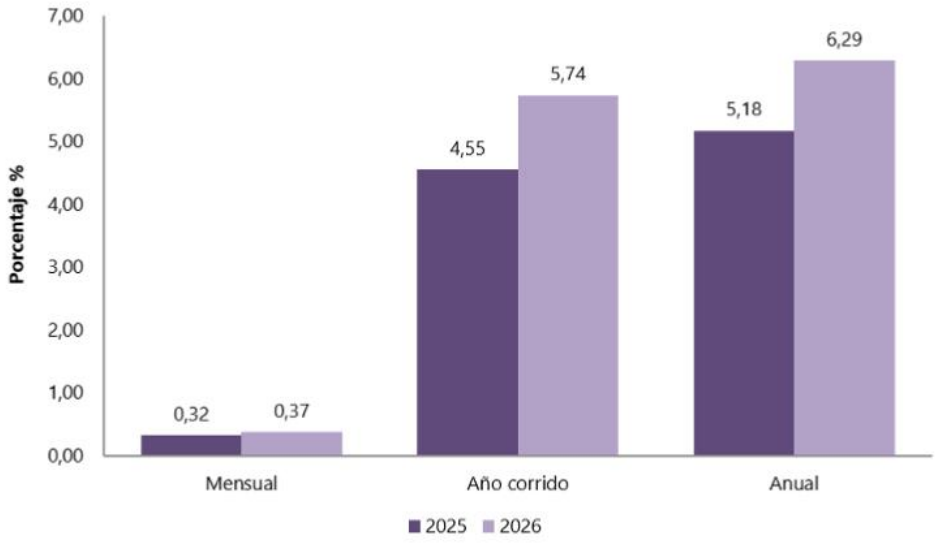
Fuente: Ministerio del Trabajo.

5.2.5. Índice de precios al Consumidor (IPC)

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%. La variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional - 2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026. Dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación

(4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%), como se detalla a continuación:

IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto septiembre 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

A partir de la información presentada por el DANE, en septiembre de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), elaborado por el DANE, registró una variación mensual del 0,37 %, un incremento acumulado del 5,74 % entre enero y septiembre y una variación anual del 6,29 %. Esta última cifra supera en 1,11 puntos porcentuales la registrada en septiembre de 2025 (5,18 %), lo que evidencia una aceleración de la inflación y una mayor presión sobre el costo de vida. Este comportamiento constituye un referente importante para la planeación presupuestal y la estimación de los costos asociados a la prestación de servicios requeridos por las entidades públicas.

En la variación mensual, los mayores incrementos se presentaron en Educación (1,43 %) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78 %), mientras que Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró un aumento del 0,31 %. En el acumulado del año, los alimentos alcanzaron una variación del 8,00 %, Educación del 7,43 % y Restaurantes y hoteles del 7,40 %, por encima del promedio nacional del 5,74 %. En la medición anual, Restaurantes y hoteles registró un incremento del 9,44 %, seguido de Salud (7,79 %), Educación (7,49 %) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74 %). Estas cifras muestran presiones diferenciadas sobre bienes y servicios esenciales, especialmente relevantes para actividades que requieren alimentación, alojamiento y atención a personas.

Incidencia del IPC en la contratación pública:

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) representa especial relevancia para la planeación y estructuración presupuestal de los procesos de contratación pública, en tanto permite identificar la evolución general de los precios de los bienes y servicios que conforman la canasta de consumo de los hogares. Su comportamiento ofrece un referente para evaluar las presiones inflacionarias sobre la economía y sus posibles efectos en los costos de operación, la remuneración del talento humano y los valores de los servicios requeridos por las entidades estatales.

De acuerdo con los resultados publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue del 0,37 %, la variación año corrido alcanzó el 5,74 % y la variación anual se ubicó en el 6,29 %. Este último resultado representa un incremento de 1,11 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025, cuando la inflación anual fue del 5,18 %. Estos resultados evidencian una persistencia de las presiones inflacionarias y una mayor exigencia sobre la capacidad adquisitiva de los recursos económicos destinados a atender las necesidades institucionales.

En el comportamiento por divisiones de gasto, durante septiembre se destacaron los incrementos mensuales de Educación (1,43 %) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78 %), mientras que, en la variación año corrido, sobresalieron Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00 %), Educación (7,43 %) y Restaurantes y hoteles (7,40 %). En la variación anual también se registraron incrementos importantes en Restaurantes y hoteles (9,44 %), Salud (7,79 %) y Educación (7,49 %). Este comportamiento diferenciado evidencia que las presiones sobre los precios no afectan de manera uniforme a todos los componentes de la economía y que determinados bienes y servicios presentan incrementos superiores al promedio nacional.

Para la contratación pública, estos resultados tienen implicaciones en la estimación de los presupuestos oficiales, particularmente cuando los procesos involucran la adquisición de servicios cuya prestación depende de la disponibilidad de talento humano, conocimientos especializados y recursos operativos. En el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el incremento general de los precios constituye un referente para analizar la evolución de las condiciones económicas del mercado, especialmente en lo relacionado con el costo de vida, las expectativas de remuneración y los gastos asociados al desarrollo de las actividades contratadas.

En consecuencia, para la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual (SMEGDS), el comportamiento del IPC a septiembre de 2026 constituye un elemento de referencia para la

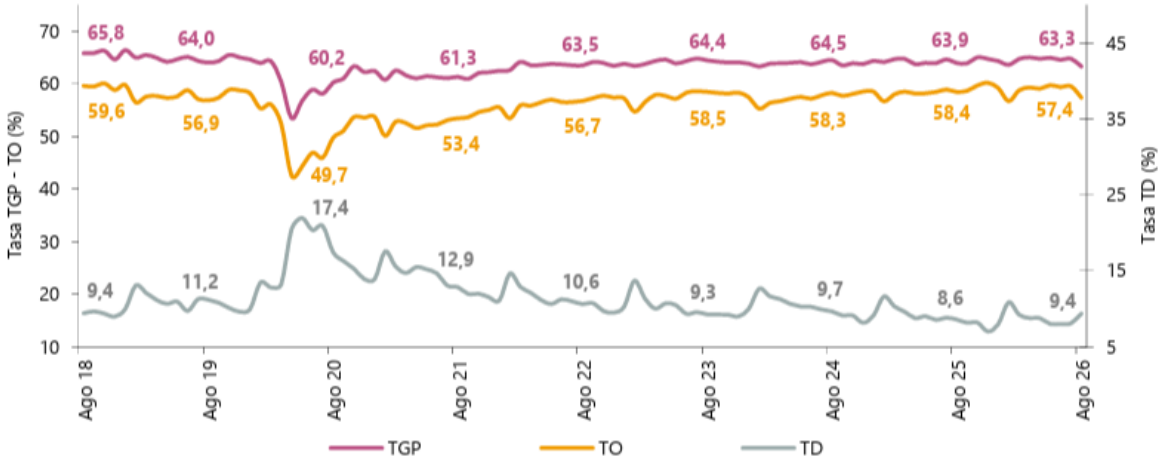
estructuración económica y presupuestal de los procesos de contratación, en particular aquellos que requieren vincular profesionales, técnicos y personal de apoyo para desarrollar actividades misionales, asistencia técnica, formación, acompañamiento territorial y fortalecimiento institucional. La inflación acumulada y anual debe considerarse juntamente con los estudios de mercado, las cotizaciones actualizadas, los antecedentes de contratación y las características de los perfiles requeridos, con el propósito de establecer honorarios y presupuestos acordes con las condiciones económicas vigentes, sin trasladar automáticamente la variación del IPC a los valores contractuales.

De esta manera, el IPC aporta un referente objetivo para la valoración de las condiciones económicas en las que se desarrolla la contratación pública y contribuye a fortalecer los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad en la asignación de los recursos públicos, procurando que las disponibilidades presupuestales de la Secretaría respondan razonablemente a los costos del mercado y permitan garantizar el cumplimiento de sus objetivos misionales.

5.2.6. Mercado laboral

Según el informe reportado por el DANE, el pasado 30 de septiembre, correspondiente al mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

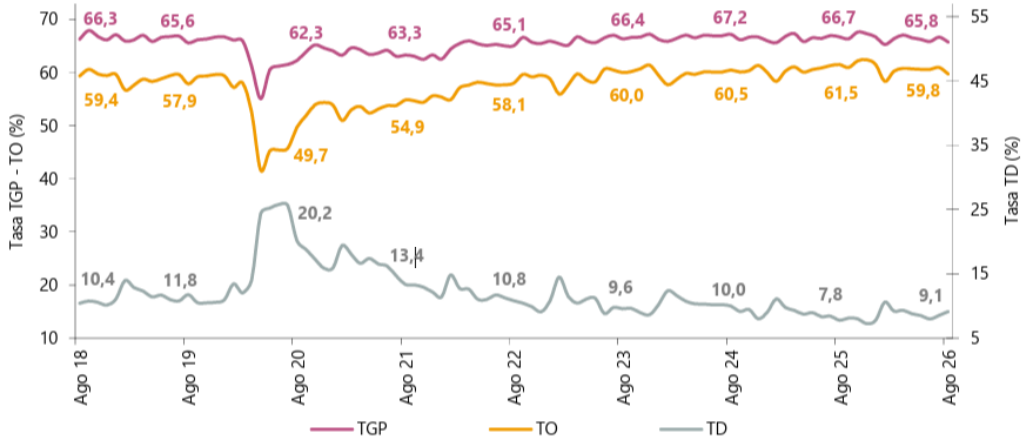
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional - Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

El mercado laboral en agosto de 2026, la tasa de desocupación total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%). según se muestra en la siguiente gráfica.

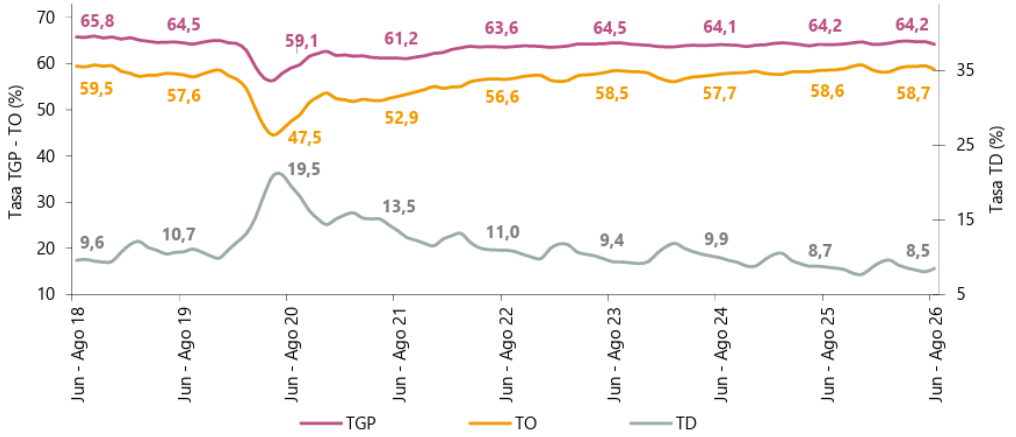
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas - Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

El Total nacional trimestre móvil, la tasa de desocupación junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

La Población ocupada según rama de actividad. En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 mil personas, mientras que para agosto de 2026 se redujo a 23.685.000, para una diferencia de 126 mil puestos de trabajo menos. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad - Total nacional Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

A pesar de esta reducción sensible en la cantidad de personas ocupadas a nivel nacional y en las ciudades principales y áreas metropolitanas, es importante destacar que tanto en julio de 2026, como en el mes siguiente , agosto de 2026, el peso porcentual absorbido por la Administración pública y defensa, educación y atención de la salud pública siguió constante, es decir 13,2%, lo que permite concluir que no se resintió la pérdida de puestos de trabajo en la administración pública, sino esencialmente en la industria manufacturera, las actividades artísticas, entretenimiento, recreación, y en la rama de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

De todas formas, los resultados de agosto de 2026 evidencian un cambio negativo y relativamente brusco en la tendencia favorable que venía mostrando la ocupación durante el último año. La tasa de desocupación nacional pasó de 8,6% a 9,4%, mientras la tasa de ocupación disminuyó de 58,4% a 57,4% y la población ocupada se redujo en aproximadamente 126 mil personas frente a agosto de 2025. Esta situación adquiere mayor relevancia al observar que el deterioro se presentó también en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, donde la desocupación aumentó 1,3 puntos porcentuales y la ocupación disminuyó 1,8 puntos. No obstante, el comportamiento del trimestre móvil junio-agosto muestra una tasa de desocupación de 8,5%, inferior al 8,7% registrado un año atrás para el mismo período, por lo que los resultados de agosto deben interpretarse como una señal de alerta sobre un posible cambio reciente de tendencia, más que como una ruptura definitiva de la dinámica laboral.

Este comportamiento se presenta en una coyuntura económica y política particularmente compleja, caracterizada por la incertidumbre propia del ciclo electoral presidencial, la discusión sobre el Presupuesto General de la Nación, las restricciones y dificultades de las finanzas públicas y la

expectativa asociada a la transición entre gobiernos. A ello se suman otros factores que pueden estar afectando las decisiones de inversión, contratación y generación de empleo, entre ellos la apreciación del peso colombiano frente al dólar, con posibles efectos sobre sectores vinculados a las exportaciones, así como los impactos económicos y productivos derivados del terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026, que afectó importantes regiones del país. Si bien estos elementos no permiten por sí mismos establecer una relación causal directa con las cifras de empleo reportadas por el DANE, sí constituyen factores relevantes del contexto económico que deben ser considerados al interpretar el comportamiento reciente del mercado laboral.

En este escenario, resulta especialmente significativo que la rama de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana haya mantenido una participación del 13,2% en el total de la población ocupada, sin resentir, en términos de participación porcentual, la reducción observada en otros sectores. Esto permite valorar el papel de la Administración Pública como un componente relativamente estable de la generación de empleo y como un factor que contribuye a amortiguar los efectos de coyunturas económicas adversas. Para efectos del presente Análisis del Sector, este comportamiento resulta relevante, dado que evidencia la importancia de mantener las capacidades institucionales necesarias para garantizar la continuidad de las funciones públicas y, consecuentemente, de contar con los servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos por las entidades territoriales. En una coyuntura de incertidumbre y posible desaceleración del empleo, la contratación pública asociada a necesidades institucionales debidamente justificadas adquiere especial importancia para preservar la capacidad operativa del Estado y contribuir a la estabilidad de la actividad económica y laboral.

5.3. Aspectos técnicos

Con el propósito de fortalecer la capacidad operativa y de respuesta del personal de planta en el desarrollo de los procesos administrativos, técnicos y de gestión a cargo de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, resulta necesario adoptar mecanismos que permitan atender de manera oportuna y adecuada las responsabilidades asignadas a la dependencia. Lo anterior contribuirá a mejorar los niveles de efectividad, eficacia y eficiencia institucional, optimizando el desarrollo de los procesos internos y favoreciendo el cumplimiento de las acciones dirigidas a la población del departamento del Valle del Cauca.

En este marco, se requiere disponer de un equipo interdisciplinario que, de acuerdo con las necesidades institucionales, pueda estar integrado por personal asistencial, técnico, bachiller, profesional y especializado. La vinculación de estos perfiles permitirá complementar las capacidades disponibles en la planta de personal y atender las diferentes actividades y requerimientos asociados al cumplimiento de las funciones y misionalidad de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual. De esta manera, se busca disponer de conocimientos, competencias y experiencia que contribuyan al adecuado desarrollo de los procesos técnicos, administrativos y misionales, así como al cumplimiento de las metas y compromisos institucionales.

El fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas permitirá apoyar las labores de dirección, organización, coordinación y planeación de los servicios a cargo de la Secretaría, procurando que su desarrollo se ajuste a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, así como a las competencias y objetivos institucionales. De igual manera, contribuirá a que las actividades y actuaciones administrativas se desarrollen bajo criterios de calidad, pertinencia, oportunidad, equidad, eficiencia, eficacia y efectividad, de acuerdo con las necesidades identificadas y las responsabilidades asignadas a la dependencia.

Esta capacidad complementaria permitirá a la Secretaría avanzar en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de alcance departamental, articulados con los objetivos y metas establecidos en el Plan Departamental de Desarrollo y con los

lineamientos de política pública nacional relacionados con la equidad de género, los derechos de las mujeres y la diversidad sexual. Con ello se busca fortalecer una gestión pública orientada a resultados y con capacidad de responder de manera pertinente a las necesidades de las poblaciones objeto de atención de la Secretaría, contribuyendo al desarrollo social y al mejoramiento de las condiciones de vida en el Valle del Cauca.

Por lo anterior, para la contratación de personas naturales bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se deberán establecer perfiles que respondan de manera objetiva y proporcional a las características, responsabilidades y complejidad de las actividades requeridas. La determinación de los honorarios deberá considerar, de manera individual o conjunta, criterios relacionados con:

1. Formación académica.
2. Experiencia general.
3. Experiencia específica.
4. Actividades y obligaciones a desarrollar.
5. Nivel de responsabilidad asociado a las actividades encomendadas.
6. Dedicación y disponibilidad requeridas para el cumplimiento de las actividades.

En cada uno de los Estudios Previos se debe establecer el perfil requerido de acuerdo con el objeto contractual, las obligaciones específicas y las necesidades identificadas por la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual. De igual manera, podrán presentarse situaciones particulares en las cuales, atendiendo las características del servicio requerido, la especialidad o complejidad de las actividades y las competencias necesarias para su adecuada ejecución, resulte pertinente considerar de manera especial la experiencia acreditada en el desarrollo de actividades directamente relacionadas con el objeto y las obligaciones del respectivo contrato.

Requisitos de Experiencia y Formación

Por otra parte, para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el objeto contractual, las cuales deben ser a fines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones académicas que validen su formación académica
2. RUT, en el cual la actividad principal (Código CIIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
3. Fotocopia de cédula de ciudadanía
4. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones
5. Examen pre ocupacional
6. certificación bancaria

Para cumplir con el objeto de la necesidad planteada, se requiere que el oferente cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos del presente proceso de contratación, se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente en el mercado nacional posee alternativas como personas naturales con experiencia reconocida para cumplir con la entrega del bien, para la satisfacción de la necesidad planteada.

5.4. Aspectos regulatorios

Los aspectos normativos que rigen a este tipo de procesos se encuentran contenidos en los siguientes preceptos legales:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1983
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”
- Decreto 1-17-1310 de diciembre 14 de 2022 “Por el cual se ajusta la estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 “Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental”
- Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007
- Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015
- Artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle del Cauca, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación. La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

La información de la demanda permite a la Secretaría De Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Departamento del Valle del Cauca, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría De Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual y el Departamento del Valle del Cauca.

De igual manera, la Secretaría De Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual celebró contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en el desarrollo de diferentes actividades que propendan por el fortalecimiento y capacidad de gestión de las diferentes áreas de la Secretaría, con

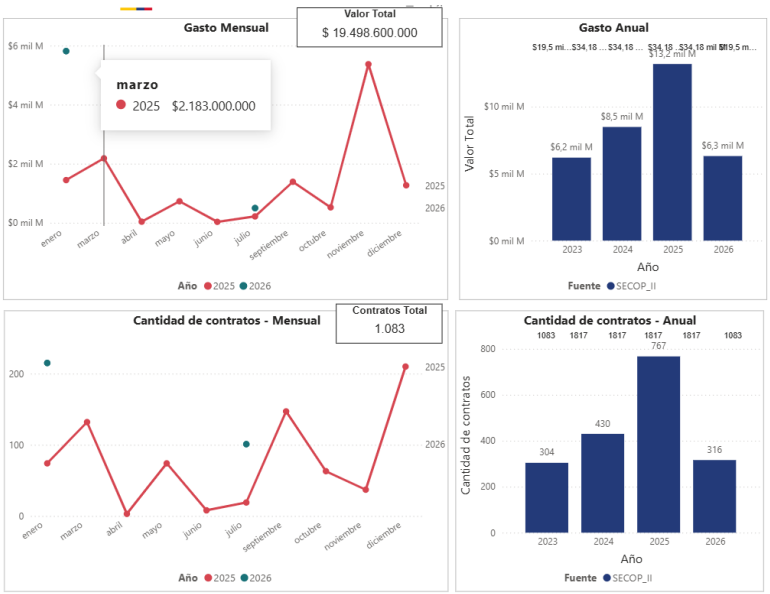
el uso eficiente de los recursos e impulso a promover una administración orientada al bienestar de sus usuarios así:

Vigencia	Número de proceso	Contratante	Objeto	Tipo de proceso	Tipo de Contrato
2025	SMEGDS-DPS-294-2025	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación directa	Proceso de contratación
2025	SMEGDS-DPS-154-2025	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación directa	Proceso de contratación
2025	SMEGDS-DPS-048-2025	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación directa	Proceso de contratación
2025	SMEGDS-DPS-158-2025	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación directa	Proceso de contratación
2025	SMEGDS-DPS-207-2025	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación directa	Proceso de contratación
2025	SMEGDS-DPS-127-2025	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación directa	Proceso de contratación
2025	SMEGDS-DPS-188-2025	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación directa	Proceso de contratación
2025	SMEGDS-DPS-184-2025	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación directa	Proceso de contratación
2026	1.260.19.13-191-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2025	1.260.19.13-754-2025	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2025	SMEGDS-CD-008-2025	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios (GESPRODE)	Contratación Directa	Prestación de Servicios
2026	1.260.19.13-150-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	1.260.19.13-207-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	1.260.19.13-042-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	1.260.19.13-094-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	1.260.19.13-192-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y	Prestación de servicios	Contratación Directa	Prestación de Servicios

		Diversidad Sexual	profesionales		Profesionales
2026	1.260.19.13-092-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	1.260.19.13-183-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	1.260.19.13-182-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	1.260.19.13-180-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	1.260.19.13-123-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	1.260.19.13-128-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	1.260.19.13-11694-2026	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales

6.2. Consulta de procesos de contratación del Departamento a través del Modelo de abastecimiento Estratégico (MAE)

Se realizó consulta en el MAE, bajo las siguientes condiciones, se determinó como fecha desde el 1 de enero del 2025 al 13 de agosto del 2026, enfocada en la entidad GOBERNACION DEL VALLE SECRETARIA MUJER EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, bajo los códigos UNSPSC 801116 – Servicios de personal temporal, determinando lo siguiente:



De lo anterior podemos determinar que, se han celebrado un total de 1.083 contratos, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 13 de agosto del 2026, con un valor total acumulado por la suma de $19.498.600.000.

6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación:

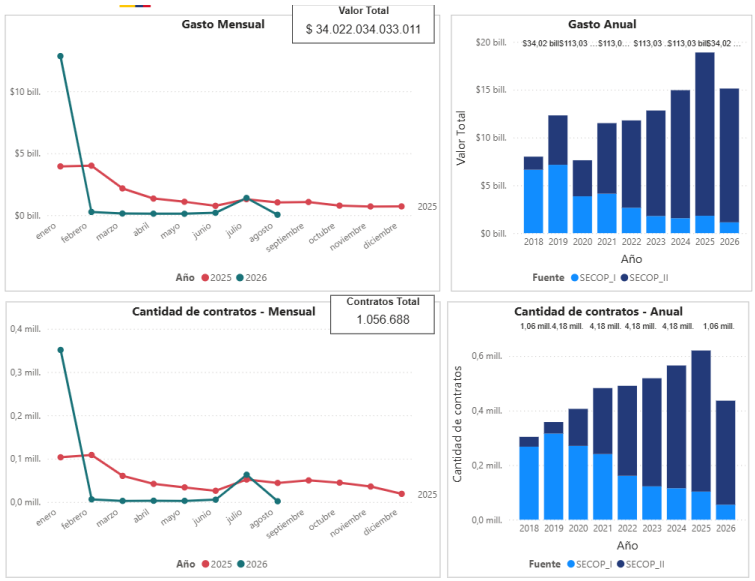
Vigencia	Número de proceso	Contratante	Objeto	Tipo de proceso	Tipo de Contrato
2025	4162.010.32.1.1755-2025	Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios / apoyo gestión
2025	2025157	Municipio de Obando (Valle)	Apoyo a la administración municipal (desinfección, mantenimien-to, atención y preparación de bebidas)	Contratación directa	Prestación de servicios
2025	IND-25-FM-01-3014	INDERVALLE	No especificado (oferta en evaluación)	Contratación directa	Prestación de servicios / apoyo gestión
2025	ICBF-CPS-240848-2025-VAL	ICBF Regional Valle del Cauca	Contrato de prestación de servicios 2025	Contratación directa	Prestación de servicios
2025	ICBF-CPS-238805-2025-VAL	ICBF Regional Valle del Cauca	Contrato de prestación de servicios 2025	Contratación directa	Prestación de servicios
2025	DADI-DPS-2571-2025	Gobernación del Valle del Cauca – DADI	Prestación de servicios	Contratación directa	Prestación de servicios
2025	4162.010.32.1.1752-2025	Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios / apoyo gestión
2025	100.8.4.1073.2025	Concejo Distrital de Santiago de Cali	Prestación de servicios y/o apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios

2025	100.8.4.1072.2025	Concejo Distrital de Santiago de Cali	Prestación de servicios y/o apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios
2025	4162.010.32.1.1751-2025	Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios / apoyo gestión
2025	4183.010.32.1.360-2025	UAEPA2	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios
2025	4183.010.32.1.346-2025	UAEPA2	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios
2026	4182.010.32.1.361-2026	Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	101-2026	Hospital San José E.S.E. de Restrepo Valle	Prestación de servicios	Contratación Directa	Prestación de Servicios
2026	4182.010.32.1.358-2026	Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Prestación de servicios profesionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales
2026	CD-044-2026	Municipio de Toro	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la Secretaría de Hacienda en los procesos de las áreas de presupuesto y tesorería del Municipio de Toro, Valle del Cauca	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales

2026	100-2026	Hospital San José E.S.E. de Restrepo Valle	Prestación de servicios	Contratación Directa	Prestación de Servicios

6.4. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

Se realizó la consulta en el MAE, bajo el siguiente código UNSPSC 801116 – Servicios de personal temporal, fijando como plazo desde el 1 de enero del 2025 al 13 de agosto del 2026, determinando lo siguiente:



De lo anterior se puede determinar que se han celebrado un total de 1.056.688 contratos, por un valor total acumulado de $34.022.034.033.011, desde el 1 de enero del 2025 hasta el 13 de agosto del 2026, de igual manera, que este tipo de procesos celebrados fueron a través de procesos de modalidad contratación directa.

6.5. Análisis de los procesos identificados

Del análisis de los procesos anteriores se determinaron como relevantes las siguientes condiciones:

- Modalidad de selección del contratista: Contratación Directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Condiciones técnicas: Persona natural de reconocida idoneidad con formación académica y experiencia laboral
- Forma de pago: Cuotas de igual valor previa verificación del supervisor del contrato.
- Código UNSPSC: 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos

7. Análisis de la Oferta

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales, se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que

se suscribe con personas naturales o jurídicas, con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales, en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores, pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva, pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción. Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante y de conformidad con lo anotado en precedencia, esta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.

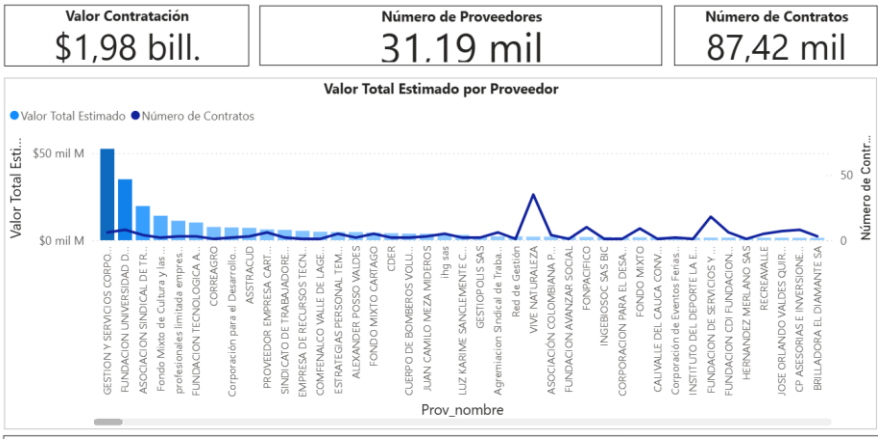
El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

7.1. Empresas o personas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

El servicio de personal temporal puede ser ofrecido tanto por personas naturales como jurídicas, y la selección de estos proveedores se basa en las necesidades específicas de la entidad. Esta dualidad de opciones ofrece una gran versatilidad, permitiendo a las entidades elegir el tipo de proveedor que mejor se ajuste a sus requerimientos operativos. Además, esta flexibilidad no solo facilita la adaptación de los servicios a las demandas particulares de la entidad, sino que también posibilita la optimización de los costos, permitiendo una gestión más eficiente y rentable de los recursos humanos temporales.

7.2. Consulta de proveedores del bien, obra o servicio a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

Se realizó la consulta en el MAE, bajo los siguientes códigos UNSPSC 801116 – Servicios de personal temporal, fijando como fecha desde el 1 de enero del 2025 hasta el 13 de agosto del 2026, determinado lo siguiente:



Existen más de 31.19 mil proveedores de este tipo de servicios, los cuales han celebrado más de 87.42 mil contratos por un valor acumulado superior a los 1.98 billones de pesos colombianos.

8. Estudio de Mercado

De acuerdo al estudio de mercado, estos son los valores promedios para la contratación directa en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que, tomando como referencia los valores promedios de contrataciones anteriores realizadas por el Departamento Valle del Cauca – Secretaria General así como la tabla de honorarios contenida en la Circular No. 2024030373 del 22 de julio de 2024, suscrita Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en conjunto con la Secretaria General del Departamento Valle del Cauca:

TABLA DE HONORARIOS CONTRACTUALES 2024

Actividad	Tipo	Requisitos		Alternativas		Valor	
		Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	Desde	Hasta
Asesor	1	TP+MA	+60 MEPLR	Alternativa 1. TP+E Alternativa 2. TP	Alternativa 1. +72 MEPLR Alternativa 2. +84 MEPLR	$9.000.001	$10.000.000
Profesional	1	TP+MA	+36 MEPLR	Alternativa 1. TP+E Alternativa 2. TP	Alternativa 1. +54 MEPLR Alternativa 2. +72 MEPLR	$7.000.001	$9.000.000
Profesional	2	TP + MA	+24 MEPLR	Alternativa 1. TP+E Alternativa 2. TP	Alternativa 1. +48 MEPLR Alternativa 2. +66 MEPLR	$6.000.001	$7.000.000
Profesional	3	TP+MA	+12 MEPLR	Alternativa 1. TP+E Alternativa 2. TP	Alternativa 1. +36 MEPLR Alternativa 2. +60 MEPLR	$5.000.001	$6.000.000
Profesional	4	TP+E	+24 MEPLR	Alternativa 1. TP	Alternativa 1. +48 MEPLR	$4.000.001	$5.000.000
profesional	5	TP	0	N/A	N/A	$3.500.001	$4.000.000
Tecnólogo	1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1. 3 AÑOS DE ES.	Alternativa 1. +12 MEL	$3.000.001	$3.500.000
Técnico	1	TFT	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1. 2 AÑOS DE ES.	Alternativa 1. +12 MEL	$2.500.001	$3.000.000
Asistencial	1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa 1. NO TB	Alternativa 1. 6 MEL	N/A	$2.500.000

CONVENCIONES:

TB	Titulo Bachiller	TP	Título Profesional
TFT	Titulo Formación Técnica	E	Titulo postgrado modalidad Especialización
TFTG	Titulo Formación Tecnológica	MA	Titulo postgrado modalidad Maestría
MEL	Meses de experiencia laboral	ES	Educación Superior
MEPLR	MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL RELACIONADA		

9. Análisis de Riesgo

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, en el anexo denominado "matriz de Riesgo" se realiza la evaluación del riesgo del proceso de este convenio, conforme al "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

10. Conclusiones

Con base en el análisis realizado en el presente estudio del sector, se emiten las siguientes recomendaciones, con el propósito de orientar un proceso de contratación eficiente, ajustado al marco normativo vigente y enfocado en la obtención de resultados de alta calidad en la provisión de servicios temporales de recursos humanos:

- **Códigos UNSPSC Identificados:** Se ha identificado el código 80111620 – Servicios temporales de recursos humanos, de acuerdo con el Sistema de Clasificación de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), el cual se ajusta al objeto del contrato que se pretende celebrar.

- **Modalidad de Selección y Justificación:** Se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. Esta recomendación se sustenta en que el contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para los cuales no se requiere obtener múltiples ofertas. En este sentido, la entidad contratante podrá vincular directamente a una persona natural que demuestre idoneidad, experiencia y capacidad técnica para desarrollar las funciones requeridas, cumpliendo así con las condiciones exigidas para este tipo de contratación.

- **Objeto contractual:** El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la provisión de personal temporal que atienda necesidades específicas de la entidad. Las actividades por desarrollar se encuentran detalladas en el estudio previo del proceso de contratación.

- **Perfil y experiencia del contratista:** El contratista deberá ser una persona natural con experiencia comprobada en la prestación de servicios relacionados con el objeto contractual. Para acreditar dicha experiencia, deberá presentar certificaciones académicas y laborales que respalden su idoneidad. Los requisitos específicos del perfil se encuentran definidos en el estudio previo.

- **Forma de Pago del Contrato:** El pago del contrato se realizará en cuotas periódicas de igual valor, condicionadas a la entrega oportuna de informes de avance, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato. Cada desembolso estará sujeto a la emisión de una certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por dicho supervisor.

- **Valor del contrato:** El valor total del contrato ha sido definido a partir de una evaluación técnica y económica, que toma en cuenta las necesidades institucionales y las condiciones actuales del mercado de servicios temporales de recursos humanos. Como referencia, se ha utilizado la tabla de honorarios vigente, contenida en la Circular No. 2024030373 del 22 de julio de 2024, expedida por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en conjunto con la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca.

- El comportamiento de las actividades terciarias evidencia que el sector servicios continúa siendo un componente fundamental de la actividad económica nacional. En agosto de 2026, las actividades terciarias registraron un crecimiento anual del 2,59 %, con una contribución de 1,36

puntos porcentuales a la variación anual del ISE, constituyéndose en el principal componente dinamizador del indicador. Este resultado confirma la importancia de los servicios, particularmente de aquellos relacionados con la administración pública, la educación y la salud, en el sostenimiento de la actividad económica.

- El subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas mantiene una dinámica favorable en la generación de ingresos. Durante el periodo enero-agosto de 2026, sus ingresos nominales crecieron un 19,5 % frente al mismo periodo de 2025. Este resultado evidencia una evolución positiva del valor económico generado por los servicios profesionales y constituye un referente relevante para caracterizar las condiciones de demanda y actividad del mercado en el que se desarrolla la contratación de servicios especializados.

- El incremento de los salarios constituye un factor relevante para la determinación de las condiciones económicas del mercado profesional. Durante enero-agosto de 2026, los salarios del subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas aumentaron un 7,4 % frente al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento refleja mayores costos asociados al recurso humano especializado y debe considerarse como referente económico al analizar la razonabilidad de los honorarios, sin que ello implique establecer un mecanismo automático de actualización de los valores contractuales.

- El comportamiento del empleo evidencia que el crecimiento de los ingresos del subsector no se ha traducido en una expansión equivalente de la ocupación laboral. Durante enero-agosto de 2026, el personal ocupado en las actividades profesionales, científicas y técnicas presentó una disminución del 1,8 % frente al mismo periodo de 2025. Esta tendencia resulta concordante con el comportamiento general de la Encuesta Mensual de Servicios, según la cual quince de los dieciocho subsectores registraron reducciones en el personal ocupado, mientras todos presentaron incrementos salariales. Esta combinación refleja un escenario de crecimiento de los ingresos acompañado de ajustes en la ocupación y mayores costos laborales, aspectos que deben considerarse en la valoración económica de los servicios profesionales disponibles en el mercado.

- El comportamiento de la inflación constituye otro referente para la estructuración presupuestal de los procesos de contratación. En septiembre de 2026, el IPC registró una variación anual del 6,29 % y una variación año corrido del 5,74 %, evidenciando presiones sobre los precios de bienes y servicios de la economía. Este comportamiento debe tenerse en cuenta al analizar la evolución de los costos asociados a la prestación de servicios, la disponibilidad de talento humano y la razonabilidad de los honorarios, en conjunto con las cotizaciones y los antecedentes de contratación, sin asumir que la variación del IPC representa un porcentaje automático de incremento de los valores contractuales.

- Los indicadores ISE, EMS e IPC permiten sustentar el contexto económico y sectorial de la contratación, pero no acreditan por sí mismos la necesidad de cada OPS. Su función dentro del análisis del sector es caracterizar las condiciones del mercado de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, identificar tendencias de ingresos, ocupación y costos, y aportar referentes para la valoración presupuestal. La procedencia de cada contrato debe sustentarse adicionalmente en la necesidad institucional, las metas y proyectos de la Secretaría, la insuficiencia o inexistencia de personal de planta para desarrollar las actividades requeridas, el perfil profesional o técnico, la oferta disponible y el correspondiente análisis de precios de mercado.

Estas recomendaciones tienen como finalidad garantizar que el proceso contractual se lleve a cabo con criterios de transparencia, eficiencia y legalidad, asegurando la selección de un contratista competente que responda adecuadamente a los requerimientos institucionales.